

**INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA
LA GERENCIA SECCIONAL DEL CAUCA (E)**

Procede a notificar por aviso al señor(a) CRUZ LOPEZ ANGULO identificado con C.C. No. 76257204, en ejercicio de las funciones que le otorga el Decreto 4765 de 2008 y en particular el artículo 69 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo (ley 1437 de 2011)

Acto Administrativo a Notificar: RESOLUCIÓN No.00019108 DE 09/12/2024

Procedimiento Administrativo Sancionatorio: EXPEDIENTE CAU-2.21.0-82.001.2023-0316

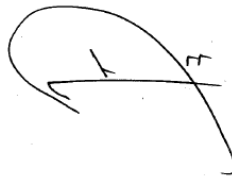
Persona a Notificar: CRUZ LOPEZ ANGULO identificado con C.C. No. 76257204.

Dirección de Notificación: MUNICIPIO SOTARA, VEREDA HIGUERON, PREDIO PARCELA 7.

Recursos: Contra la Resolución N°00019108 DE 09/12/2024, procede el recurso de reposición, y en subsidio el de apelación, los cuales de acuerdo con lo contenido en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), deberá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación ante el Instituto Colombiano Agropecuario, Gerencia Seccional Cauca, ubicada en la calle 11N # 9-68 barrio Santa Clara, de la ciudad de Popayán, Cauca o al correo electrónico gerencia.cauca@ica.gov.co con copia al correo alexandra.rivera@ica.gov.co

Se hace constar que una vez entregado el aviso y el Acto Administrativo a notificar, se entiende notificado a partir del día siguiente de su entrega.

Dado en Popayán los veintiséis (26) días del mes de febrero de 2026.



MIYER ALFONSO QUIÑONEZ CHAMORRO
Gerente Seccional Cauca (E)

Proyectó: AlexandraRivera – Abogada contratista

FORMA 4-036 V. 2